MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706
NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 21/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 18 de Agosto de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informarle acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS Y TONERS" con ID Nº 334.441.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 04 de Agosto del año 2017 a las 10:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:

EMPRESA 1: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
EMPRESA 2: RM ASOCIADOS
EMPRESA 3: CASA LYONS
EMPRESA 4: OFFICE SERVER
EMPRESA 5: SERVIMATIC
EMPRESA 6: OFFICENTER
EMPRESA 7: DALEZ
EMPRESA 8: DISTRIBUIDORA VICSIL
EMPRESA 9: DIGITAL EXPRESS

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	RM ASOCIADOS	CASA LYONS	OFFICE SERVER	SERVIMATIC
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Pablo Hume T.
Dirección de Administración
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OFFICENTER	DALEZ	DISTRIBUIDORA VICSIL	DIGITAL EXPRESS
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

Lic. Pablo [illegible] Jime T.
Director de [illegible]
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

LOTE N° 1 - ÚTILES VARIOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	DIGITAL EXPRESS	3497662-0	GS. 3.290.700
2	OFFICE SERVER	1708151-3	GS. 3.667.100
3	DALEZ	5265155-0	GS. 4.018.750
4	CASA LYONS	1861865-0	GS. 4.390.500
5	SERVIMATIC	2318880-4	GS. 4.563.000

LOTE N° 2 - TONERS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA VICSIL	3779335-7	GS. 3.506.980
2	OFFICENTER	3765498-5	GS. 6.600.000
3	DALEZ	5265155-0	GS. 7.124.000
4	SERVIMATIC	2318880-4	GS. 7.365.000
5	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 7.455.000
6	CASA LYONS	1861865-0	GS. 7.480.000
7	OFFICE SERVER	1708151-3	GS. 9.337.020
8	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	GS. 9.745.000

Seguidamente procederemos a la revisión de las documentaciones de carácter Formales de las empresas.; en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 11 y 16 de Agosto del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos de forma personal y vía correo electrónico, hasta el día 14 y 17 de Agosto del año 2017.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Ha remitido parte de las documentaciones solicitadas.

EMPRESA 2: RM ASOCIADOS
No ha remitido las documentaciones solicitadas

EMPRESA 3: CASA LYONS
Ha remitido parte de las documentaciones solicitadas.

EMPRESA 4: OFFICE SERVER
Ha remitido parte de las documentaciones solicitadas.

EMPRESA 5: SERVIMATIC
No ha remitido las documentaciones solicitadas

EMPRESA 6: OFFICENTER
Ha remitido parte de las documentaciones solicitadas

EMPRESA 7: DALEZ
No ha remitido las documentaciones solicitadas

EMPRESA 8: DISTRIBUIDORA VICSIL
Ha remitido parte de las documentaciones solicitadas

EMPRESA 9: DIGITAL EXPRESS
Ha remitido parte de las documentaciones solicitadas

Debido a que las empresas **RM ASOCIADOS, SERVIMATIC y DALEZ** no han presentado las documentaciones formales solicitadas, este Comité ha considerado la **DESCALIFICACIÓN DE DICHAS EMPRESAS.**

Pablo R. Hume T.
Dpto. de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	RM ASOCIADOS	DIGITAL EXPRESS	DISTRIBUIDORA VICSIL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	OFFICE SERVER
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos	NO PRESENTÓ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2015 y/o 2016 y/o 2017, que demuestren la provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Catálogo DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FOTOGRAFÍAS correspondientes en donde sea visible las características mínimas exigidas por nuestra institución y sea verificable la marca y procedencia de cada bien ofertado.	NO PRESENTÓ	Presenta, pero EL ITEM N° 4 NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. **YA QUE HEMOS SOLICITADO UN CORRECTOR DE 20 ML Y EL MISMO SOLO COTIZA UNO DE 18 ML. ASI TAMBIEN DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR LAS CARACTERISTICAS EXACTAS DE los ítems: 3, 5, 7, 14, 18 DEL Lote N° 1 porque la empresa ha remitido de forma borrosa o sin marca las fotografías de dichos bienes.**	Remite el catalogo correspondiente, pero en el Ítem N° 3 la Convocante ha solicitado que se cotize el bien original de la MARCA DE LA IMPRESORA. Y esta empresa no cumple con dicho requisito en este ítem.	Cumple	Cumple
8	Poseer 3 años de antigüedad como mínimo en la venta de los productos ofertados o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Pablo R. Hume T.
Dpto. Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

	similares (entiéndase por similar algún bien del rubro de Útiles). Solicitamos Copia de la Constancia de RUC para ello					
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad Competente.	No requiere	No presentó	No requiere	No requiere	No presentó
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor **del Lote N° 2 (ítem 1, 2 y 4)**	NO PRESENTÓ	No requiere	Cumple.	PRESENTA DE LA MARCA MULTIGRAPH. Pero no de la MARCA BROTHER	Cumple
11	Justificación de precios (**cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación)	NO PRESENTÓ	Cumple.	Cumple.	Cumple	Cumple

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	SERVIMATIC	OFFICENTER	DALEZ	CASA LYONS
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA DEL AÑO PASADO.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presentó	Cumple	No presentó	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No presentó	Cumple	No presentó	Cumple
5	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos	No presentó	Cumple	No presentó	Cumple
6	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2015 y/o 2016 y/o 2017, que demuestren la provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	No presentó	Cumple	No presentó	Cumple
7	Catálogo DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FOTOGRAFÍAS correspondientes en donde sea visible las características mínimas exigidas por nuestra institución y sea verificable la marca y procedencia de cada bien ofertado.	No presentó	Cumple	No presentó	Presenta, pero EL ITEM N° 4 NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. **YA QUE HEMOS SOLICITADO UN CORRECTOR DE**

Lic. [illegible] R. Lume T.
Dpto. Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

					20 ML Y EL MISMO SOLO COTIZA UNO DE 18 ML
8	Poseer 3 años de antigüedad como mínimo en la venta de los productos ofertados o similares (entiéndase por similar algún bien del rubro de Útiles). Solicitamos Copia de la Constancia de RUC para ello	Cumple	Cumple	NO CUMPLE, PORQUE SE HA INSCRIPTO SOLO ESTE AÑO EN LA SET.	Cumple
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad Competente.	No presentó	NO REQUIERE	No presentó	No presentó
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor d**el Lote N° 2 (ítem 1, 2 y 4)**	No presentó	Cumple	No presentó	Cumple
11	Justificación de precios (**cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación)	No requiere	Cumple	No presentó	Cumple

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, este Comité considera:

1- La **DESCALIFICACION DE LA EMPRESA DIGITAL EXPRESS Y CASA LYONS,** por incumplir en el requerimiento mínimo en cuanto a las especificaciones técnicas de un bien del Lote N° 1 tal como se menciona en el cuadro anterior. (la empresa ha cotizado un bien que tiene una carga de 18 ML y nuestra institución requiere como mínimo una carga de 20 ML).
2- La **DESCALIFICACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL,** por incumplir en el requerimiento mínimo en cuanto a las especificaciones técnicas de un bien del Lote N° 2 tal como se menciona en el cuadro anterior. (la empresa NO COTIZÓ EL BIEN ORIGINAL DE LA MARCA DE LA IMPRESORA).

Con respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura acotamos lo siguiente:

A la empresa SERVIMATIC:

1- La documentación objetada por su empresa es de carácter formal y las mismas podrán ser presentadas al momento de la evaluación de la ofertas.

A la empresa OFFICE SERVER.:

1- La empresa DISTRIBUIDORA VICSIL ha sido descalificada por la cotización de un bien que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por nuestra institución.
2- La empresa DALEZ ha sido descalificada por no presentar sus documentaciones de carácter formal, lo cual imposibilita el análisis de su oferta.
3- La empresa DIGITAL EXPRESS ha sido descalificada por la cotización de un bien que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por nuestra institución
4- La empresa CASA LYONS ha sido descalificada por la cotización de un bien que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por nuestra institución
5- La empresa RM ASOCIADOS ha sido descalificada por no presentar sus documentaciones de carácter formal, lo cual imposibilita el análisis de su oferta.
6- La empresa SERVIMATIC ha sido descalificada por no presentar sus documentaciones de carácter formal, lo cual imposibilita el análisis de su oferta.

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Pablo R. Kume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y todo lo expuesto anteriormente, las ofertas de las firmas **OFFICE SERVER y OFFICENTER,** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y presentan todas las documentaciones solicitadas por nuestra institución, motivo por el cual las ofertas resultan confiables.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS Y TONERS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 19/2017
ID N° 334.441

Empresa Adjudicada: OFFICE SERVER
RUC N° 1708151-3
Representante Legal: Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano
C.I. N°: 1.708.151
Dirección: Calle José Decoud esquina José de Antequera y Castro N° 2422 de la ciudad de Lambaré

MONTO DEL LOTE N° 1 – ÚTILES VARIOS: GS. 3.667.100

TOTAL ADJUDICADO: GS. 3.667.100

Empresa Adjudicada: OFFICENTER
RUC N° 3765498-5
Representante Legal: Sr. Pablo Cesar Sanabria Henry
C.I. N°: 3.765.498
Dirección: Calle Sargento Silva N° 1095 c/ Máximo Pérez de la ciudad de Asunción

MONTO DEL LOTE N° 2 – TONERS: GS. 6.600.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 6.600.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8